Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VNO.

1701

dij. Es Su parezer, que aunque la dha R.l Prouis.on Comprehenziona que ablara Con aquellas personas, asi muertos, Como presentes, que huuiesen sido nombrados Legitimam.te Constando p.r si o de Ordinaria ó primitiua de Su Mag.d y Señores de Su R.l Consejo, y p.r Constar de las posesiones, que a dhos D.n Lorenzo de Quiroga pretenden acreditar son dadas sin titulo executoria, ni priuilegio de Su Mag.d sino Con el motiuo de auer sido su abuelo y Padre abogados, y parezientdole que los solo deuian Gozar y estar essemptos de lo que mira a pagar y Contribuir en aquellos pechos y Cargas Conzejiles, que los demas onrrados pagan y les pechan, pero no el hazer actos positiuos, ni oficios de Nobleza que solo pertenezen a los que son Nobles y estan executoriados, segun p.r Ley R.l Zona son zion aqui oi ay muchos en esta Villa que